



Guatemala, 13 de abril de 2021  
REF.CCML-PAII-ydvp-178-2021

**Respetable Magistrada:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el mes marzo realizó un monitoreo sobre el nivel de avance en la implementación de la Instrucción General 5-2018, relacionada con la investigación y persecución penal en casos de ataques contra personas defensoras de derechos humanos, con la finalidad de verificar los avances del Ministerio Público en la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la supervisión de 2020, para garantizar la aplicación de la Instrucción General 5-2018 en la investigación en casos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que considere oportunas en el sentido de,

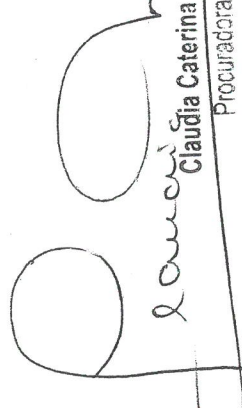
- a) Para contribuir a la celeridad de los procesos penales contra quienes agreden a personas defensoras de derechos humanos, se recomienda a la Corte Suprema de Justicia, la designación de un juzgado especializado para temas de personas defensoras de derechos humanos o que los y las Jueces competentes programen, con la prontitud que merecen los casos, aquellas audiencias en casos de personas defensoras de derechos humanos, para atender las solicitudes de las fiscalías especializadas, especialmente cuando está en riesgo la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

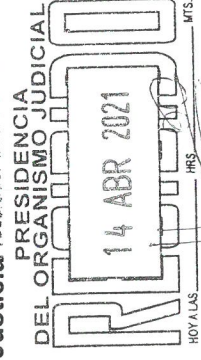
Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loatza  
Procuradora Adjunta II



**Magistrada  
Silvia Patricia Valdés Quezada  
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia** Procurador de los Derechos Humanos  
**Su Despacho**



c.c.archivo

12 avenida 19-51, zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt/](http://www.pdh.org.gt/) [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)